



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1988.-

VISTO la resolución N°468/87, elevada " ad-reféndum " por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 11 textos, ofrecida por la Juventud Peronista Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Resistencia en su resolución N°468/87, por un monto total de AUSTRALAS QUINIENTOS - VEINTE ( A 520.- ).

ARTICULO 2°- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Juventud Peronista Tecnológica, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Resistencia a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7/88

